Año de 1968 Miércoles 27 de Marzo Núm. 38

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.– Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1058

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1968, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada del cese de don Juan A. Gamarra como médico titular del 4.º Distrito de la ciudad, y del nombramiento interino otorgado al también médico don José Luis Gaona para igual Distrito.

3. Pasar informe del Concejal-Delegado del Servicio, propuesta de abono de cantidades a favor de dos bomberos municipales.

4. Conceder audiencia a la comunidad de vecinos de la finca número 9 de la calle de Santo Tomás, en el expediente que se sigue sobre apertura de garage público en dicho inmueble, promovido por don Felipe Yubero Matarranz.

5. Aportación de información al expediente promovido por don Luis Díaz Armegol, sobre concesión de licencia de obra para derribo de la finca señalada con el número 1 de la calle del Obispo Losana, en punto a la existencia o no de inquilinos o moradores en el inmueble referido.

6. Devolver a don Moisés López Gómez proyecto de construción de edificio entre las calles del Velódromo, San Roque y Camino de la Piedad, a fines de introducción en forma de la variación dispuesta en sesión de 27 de diciembre próximo pasado, debiendo formular ofrecimiento de cesión de terreno vial como excedente de la alineación correspondiente a la calle de Ran Roque.

7. Pasar a informe de la Comisión de Bienes instancia de don Sixto Nieto, elevada en solicitud de reducción de precio de venta de un terreno sobrante de vía pública de 23,5 metros cuadrados, sito en la calle de la Huerta.

8. Elevar a definitiva venta directa de un terreno sobrante de vía pública de 80,60 metros cuadrados, sito en la calle Coronel Rexach, en favor de don Ciriaco Pastor Gómez y veintitrés señores más, visto que la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación no opone reparo al acto, y facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública que de dicha venta pudiera otorgarse.

9. Considerar de interés realización de obras propuestas por el arquitecto municipal para ejecución en el canal de conducción de agua a la ciudad desde el embalse de Puente Alta dentro del «Soto de Revenga», en evitación de pérdidas de líquido e instruir expediente con mira a la realización de aquéllas a la mayor posibl- urgencia.

10. Encomendar a los servicios municipales la ejecución de obras en el Grupo Escolar «Villalpando», para reparaciones de cubierta, fontanería e instalación eléctrica, votando a ese efecto la cantidad de 35.000 pesetas.

11. Desestinar reclamación de don Moisés López Gómez contra aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación de las calles del Cerrillo, Alamillo y Corral del Cura, en cuanto a las giradas como correspondientes a la finca de su propiedad señalada con el número 2 de la primera de las vías expresadas.

12. Aprobar liquidaciones de los presupuestos municipal ordinarios y especiales de Urbanismo y del Servicio de Agua, correspondientes al último ejercicio 1967.

13. Pasar a informe previo de la Comisión de Obras certificaciones número 2 de obra valorada, correspondiente a la ejecutada para la pavimentación y saneamiento de la calle y travesía de los Arroyos.

14. Autorizar gasto de 2.920 pesetas para abono a la Dirección de Cartografía del Ministerio de Hacienda de plano aéreo fotográfico de la ciudad.

15. Autorizar gasto de nóminas de jornales del personal eventual, semana del 4 al 10 de marzo actual.

16. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Segovia, 13 de marzo de 1968.—El Secretario General, Mariano Grau.—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

1095

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. A la vista de diversa información y asuntos expuestos por la Alcaldía; agradecer al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes interés y comunicaciones del mismo participando no haberse pensado en que salgan de la provincia los mosaicos y restos romanos procedentes de las excavaciones arqueólogicas de Aguilafuente y Paradinas; la aprobación de un crédito de 400.000 pesetas para obras de la Capilla del Hospital de Viejos, y cursarse orden para que un arquitecto de la Dirección establezca contacto con la Alcaldía en relación con la ordenación de las plazas de Franco y San Martín. En otro orden de cosas, quedar enterada de haberse concedido audiencia al señor Alcalde por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para el día 21, para tratar del problema del abastecimiento de agua a la ciudad y de las obras de reparación del acueducto. Finalmente, encomendar estudio sobre consumo de luz en los mercados de abastos, e información acerca del estado de situación actual de los edificios de los antiguos fielatos municipales.

3. Quedar enterada de diversas disposiciones y anuncios oficiales de reciente públicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, translatoria de otra de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en relación con la reversión de los terrenos del antiguo convento de San Agustín, que cedió el Estado en su día a este Ayuntamiento.

4. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se visa modificación en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, afectante a la clasificación de la plaza de delineante municipal, que se deja incluida en el Grupo B), Subgrupo b) «Técnicos Auxiliares».

5. Demorar resolución de instancia del Auxiliar Admistrativo don Pedro Arribas sobre abono de horas extraordinarias de trabajo hasta tanto se adopten los pertinentes acuerdos sobre la materia para desarrollo de lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden de 11 de diciembre último, sobre formación de presupuestos.

6. Señalar a don Jacinto Jimeno no ser posible, por ahora, aceptar su ofrecimiento para desempeñar puesto de conductor de vehículos automóviles del Parque Móvil municipal, bien que se tenga presente el mismo por si se precisaran sus servicios.

7. Conceder a don Emiliano Bravo Alvear el préstamo del Pósito Local que solicitaba, considerando suficiente garantía la del fiador presentado.

8. Dejar sobre la mesa expediente sobre declaración de estado de ruina de la casa núm. 9 de la calle de Santa Columba.

9. Volver a trámite, para nueva información pública, expediente seguido a instancia de don Isidro de la Cal, sobre apertura de almacén y tienda de pescado en el número 18 de la calle de Puente de Muerte y Vida.

10. Volver a trámite, para nueva información pública, expediente promovido por los RR. PP. Misioneros del Inmaculado Corazón de María, sobre instalación de depósito de gas propano en la finca de dicha Congregación religiosa, sita en la avenida del Padre Claret.

11. Conceder a don Moisés López Gómez, bajo las condiciones que el acuerdo especifica, licencia de obra para las de construcción de edificio, para 60 viviendas y locales comerciales en solar sito entre las calles del Velódromo, San Roque y Camino de la Piedad, con entrega de terrenos viales excedentes de alineación en la calle de San Roque.

12. Suspender obras de cierre en terreno municipal a espaldas del antiguo convento de San Agustín acordadas que fueron por razones de peligrosidad en sesión de 21 de febrero, visto que los vecinos afectados se comprometen a costear las obras de protección consiguientes para el paso por el mismo, las cuales se realizarán a sus expensas y bajo la dirección del arquitecto municipal.

13. Pasar a informe previo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, solicitud de don Irineo Alvarez Gómez, sobre devolución de cantidad por diferencia de mediación de solar de la calle del General Santiago, adquirido por el mismo a este Ayuntamiento en subasta pública.

14. Autorizar petición de abono de subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la correspondiente a la certificación número 4 de obra ejecutada para las de pavimentación de la calle Real, subvención importante 166.143 pesetas.

15. Conceder a un empleado municipal la cantidad de 110 pesetas en concepto de ayuda graciable para atender a la adquisición de gafas que le fueron facultativamente prescritas.

16. Autorizar gasto de 1.203,50 pesetas para adquisición de libros de consulta con destino a la Secretaría municipal.

17. Autorizar pagos de servicios y horas extraordinarias devengadas por diverso personal municipal.

18. Aprobar nóminas de jornales de personal eventual, autorizando el gasto.

19. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Conceder donativo de mil quinientas pesetas al Asilo de San José, de las Hermanitas de los Pobres.

- 21. Facultar a la Presidencia para proceder a la revisión del proyecto de

construcción de piscinas en la zona deportiva de la Albuera, efectuándose también el correspondiente estudio jurídico de la cuestión.

22. Proceder a la adquisición de «monos» para el personal de camiones y eventual del Servicio de Limpiezas, para sustitución de las prendas de trabajo de aquella clase que tienen actualmente en uso.

23. Quedar enterada de exposición consignada por don César Montalvo Passas en el Libro Municipal de Reclamaciones sobre denegación acordada respecto a su petición de concierto de los impuestos sobre publicidad y manifestar al interesado la conveniencia de adoptar al efecto sistema más beneficioso para el Ayuntamiento

Segovia, 18 de marzo de 1968.—El Secretario General, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

944

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio García Gómez.—Vecino de Riaza (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Elaboración de tripas.

Cantidad de agua que se pide: 0,700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Riaza (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 2 de marzo de 1968.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1086

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Boceguillas-Aldeanueva del Campanario (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964.

Primero.—Que con fecha 6 de marzo de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Boceguillas-Aldeanueva del Campanario (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 20 de marzo de 1968.—El Jefe de la Delegación.

1017

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Término municipal de Torrecaballeros

Año 1967 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA Y LICENCIA FISCAL

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Torrecaballeros, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de febrero de 1968, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número.—Nombre de los deudores y débitos

URBANA

2-04 Silverio Aparicio y Hno., Granja, 7; 397,30 pesetas.
20 María García, Palacio, 2; 86,26.
4-14 Higinio Gil, Real Cabanillas, 2; 312,08.
4-10 Higinio Gil, Fuente, 21; 231,29.
4-09 Higinio Gil, Fuente, 21; 231,29.
4-08 Higinio Gil, Fuente, 21; 231,29.
85 Donato de Lucas, Arriba, 11; 44,64.
46 Domingo o Lorenzo Llorente Martín, Eras, 3; 120,20.
102 Alejandro Rodríguez, Barrio Otero, 5; 47,63.
155 Calixto de Santa Teresa, Rinconada, 11; 55,24.
3-02 Dionisio Sastre Parra, Sierra, 5; 120,03.
98 Bonifacio Segovia García, Corrabada, 10; 72,17.

LICENCIA FISCAL

1-07 Julián Herrero Manzano, vehículo SG., 11.386; 383,40 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 9 de marzo de 1968.—El Recaudador, Julio López Miguel.

1017

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Término municipal de Valverde del Majano

Año 1967 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RUSTICA Y URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Valverde del Majano, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de febrero de 1968, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Número.—Nombre de los deudores y débitos

RUSTICA

1-10 Vicente Ayuso Sevillano; 1.600,80 pesetas.
61 Vicente García Yagüe; 123,12.

URBANA

1-10 Dionisio Ayuso Real, Carrascal, 7; 523,20 pesetas.
9-15 Hros. de Mariano Alonso García, Palomares, 4; 153.
3-05 Domingo Casado Benito, García Ayuso, 6; 1.019.
6-02 Gregorio Real Muñico, Majano, 10; 719,40.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 9 de marzo de 1968.—El Recaudador, Julio López Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1104

Ayuntamiento de Muñoveros

Este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, acordó hacer uso de unos terrenos comprendidos en la pared existente de la finca propiedad de don Dámaso García García, sita en el pago Esquina del Palacio, con el fin de mejorar la vía pública existente en dicho lugar y darla con este fin más anchura, cuya superficie total es de 56,32 metros, para lo cual se le ceden a dicho propietario igual superficie de estos propios, en la esquina del lado Este, y sitio denominado La Fuente Grande, cuyo terreno no es utilizable por sí solo, y cuya operación es a calidad de permuta de estos terrenos.

Lo que se hace público en el B. O. de la provincia, por un plazo de quince días, a fin de que por los vecinos del municipio se presenten durante dicho plazo las observaciones o reclamaciones oportunas.

Muñosveros, 21 de marzo de 1968. El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

1105

VALLE DE TABLADILLO

Practicada la segunda rectificación al padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de la documentación que la completa, a los efectos de oir reclamaciones.

Valle de Tabladillo, 21 de marzo de 1968.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

1106

BERNUY DE COCA

Formada la rectificación padronal referida al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público, por término de quince días, en unión del padrón de habitantes de 1965 y rectificación posterior, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Bernuy de Coca, 23 de marzo de 1968.—El Alcalde, Julián Galán.

Hermandades Sindicales

1066

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escobar de Polendos

Convocatoria

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a la asamblea plenaria que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.° Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del año 1967.

3.° Aprobación, asimismo, si procede, del presupuesto para 1968.

4.° Proposiciones, ruegos y preguntas.

Escobar de Polendos, 14 de marzo de 1968.—El Jefe de la Hermandad, Gerardo Bernabé Martín.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8